



PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SOLICITAR PODER PRESENTARSE A LOS ACTOS DE RECUPERACIÓN CON OBJETO DE MEJORAR LA CALIFICACIÓN FINAL

NORMATIVA DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTADO EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (NRAEE)

Aprobada por el Consejo de gobierno de 3 de febrero de 2022 y modificada el 28 de abril de 2022 y el 22 de diciembre de 2022

La última modificación de la NRAEE establece la posibilidad de que el estudiantado pueda concurrir a los actos de recuperación de la asignatura, aun en el caso de que la tenga aprobada, con objeto de mejorar su calificación final.

Así mismo se indica en la citada norma que cada Comisión Académica de título se encargará de establecer el procedimiento de solicitud, en su caso, y las posibles repercusiones en la calificación final.

Art. 14.9

El estudiantado podrá concurrir a los actos de recuperación de la asignatura, aun teniendo aprobados los actos de evaluación continua, con objeto de mejorar su calificación final.

No obstante, la calificación obtenida en los actos de recuperación podrá suponer una modificación de la calificación final tanto al alza como a la baja.

Será la Comisión Académica del Título la que establecerá el procedimiento de solicitud para concurrir al acto de recuperación y las implicaciones del mismo.

Atendiendo al encargo que la citada norma traslada a las Comisiones Académicas de las Titulaciones se propone la APROBACION de la siguiente instrucción para trasladar a todo el alumnado y PDI:



De acuerdo con el Art. 14.9 de la NRAEE las CAT's de los estudios de:

- Grado ADE fecha 27 de enero de 2023.
- Grado GAP fecha 30 de enero de 2023.
- Master Universitario en Gestión Administrativa de fecha 27 de enero de 2023.
- Master Universitario en Gestión de Empresas, Productos y Servicios en su reunión de día 01 de febrero de 2023.
- Master de MDFF en su reunión de fecha 1 de febrero de 2023,
- Master Social Media y Comunicación Corporativa de fecha 01 de febrero de 2023.

ACUERDAN trasladar a todo el alumnado matriculado y al PDI que imparte docencia en los mismos el siguiente procedimiento vinculado a la solicitud de concurrencia a actos de recuperación para mejorar la calificación:

- Las solicitudes de presentación a recuperación en una asignatura superada, con la finalidad de mejorar la calificación, se dirigirán directamente al PDI que imparte la docencia.
- La solicitud se realizará, con una antelación mínima de 4 días naturales antes de la fecha oficial fijada para el acto de recuperación, a través del correo electrónico del profesor o medio que éste establezca.
- Para el curso 22/23, si la Guía Docente de la asignatura, no indica nada en contra de forma explícita, la demanda del estudiante debe ser admitida.
- La calificación obtenida en los actos de recuperación podrá suponer una modificación de la calificación final tanto al alza como a la baja.
- La calificación que constará en acta será la última calificación obtenida por el estudiante una vez aplicado el sistema de evaluación elegido.

Enero 2023